



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - SECTOR NORTE - PLURIANUAL”, con ID N° 474.283.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día martes 14 de octubre de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 207/25 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - SECTOR NORTE – PLURIANUAL 2025-2026”**, con ID N° 474.283, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **CNEL DCEM ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA**

SECRETARIO

- **STTE INT DARIO MARTINEZ SANCHEZ**

MIEMBROS

- **TTE INT ZENON ESTEBAN ARECO**

- **TTE AVL GENNIFER MACHUCA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75° Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	GRIMEX S.A.	80008378-4	4.398.215.840	300.000.000	1 original con 116 hojas foliadas
2	GRUPO ALTAIR S.A.	80098783-7	3.918.051.466	350.000.000	1 original con 121 hojas foliadas
3	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	80048136-4	6.425.930.090	380.261.380	1 original con 220 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	GRIMEX S.A.	1862962	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	GRUPO ALTAIR S.A.	1863395	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	1862332	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 80098783-7 GRUPO ALTAIR S.A.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, tampoco figura en datos del proveedor.	80048136-4 Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.	Blanca Ramirez	2025-10-07 10:06:15

Respuesta: Con relación a la observación señalada precedentemente, este Comité de Evaluación deja constancia de que conformidad a la metodología de evaluación, el análisis de la misma será realizada en la correspondiente etapa de evaluación.

Observación a la oferta: 80048136-4 SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Con relación al ítem N° 1 Carne vacuna consigan como marca del mismo “Frigorífico”, siendo que la marca debería ser “Frigorífico Concepción”, no existiendo tal marca en la cotizada	80008378-4 Grimex S.A.	Juan Amarilla	2025-10-07 10:06:15

Respuesta: Con relación a la observación señalada precedentemente, este Comité de Evaluación deja constancia de que conformidad a la metodología de evaluación, el análisis de la misma será realizada en la correspondiente etapa de evaluación.

Seguidamente, se deja constancia que la firma **GRUPO ALTAIR S.A.** no presenta las muestras solicitadas en el PBC, en el tiempo y plazo estipulados para la presentación de las mismas, para los ítems 30, 35, 37, 38, 49, por lo tanto, este Comité pasará a DESESTIMAR las ofertas en los mencionados ítems, por no ajustarse a las EETT solicitadas por el PBC. PAG 15/68, donde cita: “La presentación de las muestras es de carácter obligatorio para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.”

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PERSONAS JURÍDICAS		GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS FÍSICAS		GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACION		GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).			
c.	Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES EN CONSORCIO CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS		GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75° “Procedimiento de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Seguidamente, se pasa a analizar la Oferta presentada por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en la **Lista de Precios*, constatando que el *Ítem N° 1 Carne vacuna* en las **Características*, específicamente la **marca*, consigan como marca del mismo únicamente la palabra “Frigorífico”, entendiéndose que la expresión en su totalidad debió ser “Frigorífico Concepción”.

En este punto, el oferente **GRIMEX S.A.** realizó una observación sobre la oferta presentada por la firma **Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.**: “Con relación al ítem N° 1 Carne vacuna consigan como marca del mismo “Frigorífico”, siendo que la marca debería ser “Frigorífico Concepción”.

Tras el análisis y verificación del Formulario de Ofertas y **Lista de Precios* del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, éste Comité de Evaluación admite la posibilidad de que se den errores formales en documentos sustanciales a los efectos de no convertir el proceso de evaluación en un rigorismo excesivo, considerando las disposiciones contenidas en la propia norma citada precedentemente, en donde se establecen los criterios a tener en cuenta para determinar si un error, omisión o desviación resulta de carácter sustancial.

De igual manera, los errores formales señalados precedentemente, no afectan el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de bases y condiciones y no limita en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato. Por consiguiente, al rectificar el error ortográfico cometido no afectaría la competencia en igualdad de condiciones, ni perjudicaría a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asimismo, se ha constatado dentro de los documentos presentados por el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, que presenta Autorización del Fabricante para comercializar el producto ofertado y presenta Certificado de Empleo y Producto Nacional debidamente completado e identificado y donde consta la marca inequívoca del bien ofertado, lo que hace que el error formal no se considere un error significativo al momento de evaluar la oferta.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **GRIMEX S.A., GRUPO ALTAIR S.A. y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

II. SEGUNDA ETAPA.

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
- 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue: “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

- 1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
- 2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
- 5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
- 6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
- e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
GRIMEX S.A.	Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas	Presidente	405.899	8374906	No se Registran Datos - Cumple
GRIMEX S.A.	Lilian Amanda Trinidad Casco	Vicepresidente	690.664	8374910	No se Registran Datos - Cumple
GRIMEX S.A.	Gustavo Rautenberg Trinidad	Director titular	4.501.510	8374917	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que el Oferente: **GRIMEX S.A.**, no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8374906, 8374910 y 8374917.

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
ALTAIR S.A.	Luis Arnaldo Mendoza Larroza	Presidente	2.451.254	8374966	No se Registran Datos - Cumple
ALTAIR S.A.	Javier Guerrero	Vicepresidente	1.070.874	8374969	No se Registran Datos - Cumple
ALTAIR S.A.	Victor Daniel Mendoza Larroza	Socio accionista	2.038.623	8375000	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que el Oferente: **ALTAIR S.A.**, no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8374966, 8374969 y 8375000.

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
---------	--------------------------	---------------------	---------	--	-----------------------------

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Karina Elizabeth Medina Yanho	Presidente	2.101.911	8286273	No se Registran Datos - Cumple
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Ronald Edmundo González Sánchez	Vicepresidente	1.076.245	8286276	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que el Oferente: **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8286273 y 8286276.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:
“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- B. Evaluación basada únicamente en precio
- I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- Se procedió a verificar la oferta de la firma **GRUPO ALTAIR S.A.**, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades por el precio ofertado, motivo por el cual se solicitó al mencionado oferente la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados en los Ítems 19, 20, 22, 84, en un plazo no mayor a 24 horas, mediante Nota N° 01 de fecha 14 de octubre del 2025, del Comité de Evaluación.

En ese contexto, la empresa **GRUPO ALTAIR S.A.** por Nota de fecha 15 de octubre de 2025 **ACEPTA** la corrección aritmética, quedando establecido el monto de la oferta de la siguiente manera:

ITEM N°	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
19	80.339.159	80.334.084
20	63.592.319	63.587.244
22	175.545.072	175.548.170
84	1.840.138	1.840.082
Monto Final de la Oferta	3.918.051.466	3.918.044.359

- Se procedió a verificar las ofertas de las firmas **GRIMEX S.A.** y **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, constatando que **NO** presentan error aritmético.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. MARGEN DE PREFERENCIA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual en su Art. 75° *Método de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***
- 3
- 4
- 5

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “*Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 **Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presenta llamado se procedió a verificar el Portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT CON CONSULTA PUBLIC.SHOW PARMS, órgano competente para la emisión de C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope de apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, y **ALTAIR S.A.** poseen el certificado requerido, por ende, **se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por C.P.E.N.**

Es importante resaltar, que la falta de presentación del certificado no es motivo de descalificación de las ofertas, razón por la cual la firma oferente **GRIMEX S.A.**, que no posee el mencionado certificado sigue en competencia.

En conclusión, las firmas **GRIMEX S.A.**, **ALTAIR S.A.** y **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24, que resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados**: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

- 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRIMEX S.A							
	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15´+/-25
1	Carne Vacuna	KILOGRAMOS	UNIDAD	79.105	38.750	31.208	24,17
2	carne de cerdo	KILOGRAMOS	UNIDAD	3.702	35.000	30.000	16,67
3	Pechuga de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	19.240	15.167	26,85
4	Muslo de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	16.250	13.750	18,18
7	Harina de trigo	KILOGRAMOS	BOLSA	94.060	5.040	5.210	-3,26
10	Arroz Elaborado	KILOGRAMOS	PAQUETES	15.300	8.400	6.942	21,00
11	Fideos	KILOGRAMOS	PAQUETE	15.300	7.980	7.663	4,14
16	Yerba mate	KILOGRAMOS	PAQUETES	4.014	11.900	13.724	-13,29

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **GRIMEX SA** se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **ITEM N° 1, 2, 3, 4 y 10**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 02** de fecha 14 de octubre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 15 de octubre, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **GRIMEX S.A.**, para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALTAIR S.A							
	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15 +/- -25
3	Pechuga de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	25.800	15.167	70,11
4	Muslo de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	22.740	13.750	65,38
5	Pancho	KILOGRAMOS	PAQUETES	1.330	29.400	34.250	-14,16
6	Fiambre en Fetas	KILOGRAMOS	PAQUETES	525	29.040	31.050	-6,47
7	Harina de trigo	KILOGRAMOS	BOLSA	94.060	3.770	5.210	-27,64
8	Harina de maiz	KILOGRAMOS	PAQUETE	737	8.775	13.208	-33,56
9	Poroto	KILOGRAMOS	BOLSA	3.900	24.516	17.833	37,48
10	Arroz Elaborado	KILOGRAMOS	PAQUETES	15.300	5.640	6.942	-18,76
11	Fideos	KILOGRAMOS	PAQUETE	15.300	7.410	7.663	-3,30
12	Azucar blanca	KILOGRAMOS	PAQUETES	23.567	6.000	7.017	-14,49
13	Sal gruesa	KILOGRAMOS	PAQUETES	13.651	5.280	3.508	50,51
14	Sal Fina	KILOGRAMOS	PAQUETES	149	5.280	3.450	53,04
15	Aceite Vegetal de Girasol	LITROS	BIDONES	10.200	26.400	22.413	17,79
16	Yerba mate	KILOGRAMOS	PAQUETES	4.014	12.500	13.724	-8,92
17	café	KILOGRAMOS	PAQUETES	599	55.000	43.517	26,39
18	chocolate Instantaneo en Polv	KILOGRAMOS	PAQUETE	220	27.500	23.958	14,78
19	Papa	KILOGRAMOS	BOLSA	12.687	6.332	7.433	-14,81
20	Cebolla	KILOGRAMOS	BOLSA	12.687	5.012	6.500	-22,89
21	Locote	KILOGRAMOS	BOLSA	6.402	11.400	15.867	-28,15
22	Tomate	KILOGRAMOS	CAJA	15.490	11.333	11.700	-3,14
23	Zapallo	KILOGRAMOS	BOLSA	5.729	6.000	6.250	-4,00
24	Zanahoria	KILOGRAMOS	BOLSA	5.729	7.000	8.708	-19,61
25	Ajo	UNIDAD	UNIDAD	4.800	1.800	2.333	-22,85
26	Lechuga	UNIDAD	UNIDAD	4.624	3.000	3.833	-21,73
27	Repollo	KILOGRAMOS	CAJA	4.850	3.900	7.135	-45,34
28	Banana	KILOGRAMOS	CAJA	7.360	6.240	5.217	19,61
29	Naranja	KILOGRAMOS	BOLSA	7.360	8.000	7.750	3,23
30	Durazno en Almibar	UNIDAD	LATAS	5.110	16.440	16.333	0,66
31	Dulce de mani	UNIDAD	PAQUETE	18.381	1.250	767	62,97
32	Mani	KILOGRAMOS	PAQUETES	624	21.360	17.200	24,19
33	Miel Negra	LITROS	BOTELLA	624	24.000	16.833	42,58
34	Mermelada de guayaba	KILOGRAMOS	POTE	1.200	14.760	14.000	5,43
35	Margarina de mesa	KILOGRAMOS	POTE	2.400	9.588	12.033	-20,32
36	Cornino	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	10.206	7.567	34,88
37	Laurel de España	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	3.000	3.333	-9,99
38	Orégano	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	7.884	8.242	-4,34
39	Pimienta	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	10.314	7.500	37,52
40	salsa de soja	LITROS	BOTELLA	1.096	8.040	9.150	-12,13
41	Leche de entera liquido	LITROS	TETRA PACK	21.899	7.800	7.894	-1,19
42	Leche en Polvo	UNIDAD	PAQUETES	2.039	48.438	48.467	-0,06
43	Queso Rayado	UNIDAD	PAQUETE	617	9.480	7.500	26,40
44	Queso Sandwich	KILOGRAMOS	PAQUETE	474	62.700	57.175	9,66
45	Queso tipo Paraguay	KILOGRAMOS	UNIDAD	1.440	49.590	43.167	14,88
46	Yogurt surtido	UNIDAD	POTE	18.516	2.280	2.292	-0,52
47	Dulce de Leche	UNIDAD	POTE	384	25.650	25.392	1,02
48	Crema de Leche	UNIDAD	SACHET	384	25.650	23.042	11,32
49	Jugo Elaborado en polvo	UNIDAD	PAQUETE	10.877	3.000	7.625	-60,66
50	Pure de Tomate	UNIDAD	TETRA PACK	13.760	6.240	6.084	2,56

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

51	Huevos de gallina	UNIDAD	PLANCHAS DE CARTON	92.850	1.020	977	4,40
52	Choclo en lata	UNIDAD	LATA	463	51.300	52.700	-2,66
53	Mayonesa	UNIDAD	SACHET	140	28.800	25.117	14,66
54	Kétchup	UNIDAD	POTE	348	13.446	13.803	-2,59
55	Mostaza	UNIDAD	POTE	138	31.080	26.233	18,48
56	Salsa Picante	UNIDAD	UNIDAD	463	6.600	5.933	11,24
57	Agua Mineral	UNIDAD	BIDONES	1.234	16.800	13.500	24,44
58	Gaseosa	UNIDAD	BOTELLA	2.315	5.400	12.383	-56,39
59	Cafe concentrado instantaneo	UNIDAD	BOTELLA	155	44.400	40.367	9,99
62	Levadura	KILOGRAMOS	PAQUETES	3.666	18.900	7.083	166,84
63	Leche Chocolateada	LITROS	TETRA PACK	4.258	2.508	2.517	-0,36
64	Turrón de Mani	UNIDAD	PAQUETE	4.258	828	1.333	-37,88
65	Atun	UNIDAD	LATA	4.258	12.360	10.221	20,93
66	Sardina	UNIDAD	LATA	4.258	8.040	7.292	10,26
67	Picadillo	UNIDAD	LATA	4.258	3.120	3.317	-5,94
68	Galletita Saladas	UNIDAD	PAQUETE	4.258	3.960	5.600	-29,29
69	Café	UNIDAD	CAJA	4.258	4.200	2.592	62,04
70	Cocido	UNIDAD	CAJA	4.258	1.980	2.833	-30,11
71	Caramelo	UNIDAD	PAQUETES	54	36.000	35.485	1,45
72	Galletitas Dulces	UNIDAD	PAQUETE	4.258	6.600	3.033	117,61
73	Comida Intantanea	UNIDAD	PAQUETE	4.258	2.580	3.000	-14,00
74	Jugo elaborado	UNIDAD	PAQUETE	4.258	3.000	1.813	65,47
75	Alfajor	UNIDAD	UNIDAD	4.258	3.000	2.667	12,49
76	Choclo en Lata	UNIDAD	LATA	4.258	5.400	6.500	-16,92
77	Leche en Polvo de 200 gr.	UNIDAD	PAQUETE	4.258	20.460	20.667	-1,00
78	Mortadela	UNIDAD	UNIDAD	434	18.000	24.333	-26,03
79	Fécula de maiz	KILOGRAMOS	UNIDAD	38	7.800	4.587	70,05
80	Perejil	UNIDAD	CAJA	4.626	3.000	2.000	50,00
81	Cebollita en hoja	UNIDAD	CAJA	4.626	2.400	1.983	21,03
82	Limon	KILOGRAMOS	BOLSA	52	8.400	6.150	36,59
83	Aceite de oliva	UNIDAD	FRASCO	44	43.200	51.083	-15,43
84	Almidon de mandioca	KILOGRAMOS	UNIDAD	278	6.619	10.133	-34,68
85	Galleta molida	KILOGRAMOS	PAQUETE	172	9.600	9.183	4,54
86	Arroz parbolizado	KILOGRAMOS	BOLSA	508	12.000	29.100	-58,76
87	Poroto negro	KILOGRAMOS	PAQUETE	224	38.000	23.950	58,66
88	Jamón	KILOGRAMOS	UNIDAD	295	43.200	57.467	-24,83
89	Hamburguesa de carne vacuna	UNIDAD	PAQUETE	305	38.000	49.997	-24,00

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **ALTAIR SA** se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **ITEM N° 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 21, 27, 28, 31, 33, 36, 39, 43, 49, 55, 57, 58, 62, 64, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87**, Por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 03** de fecha 10 de octubre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 11 de octubre, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **ALTAIR S.A.**, para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios,

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I							
	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	Carne Vacuna	KILOGRAMOS	UNIDAD	79.105	30.000	31.208	-3,87
2	carne de cerdo	KILOGRAMOS	UNIDAD	3.702	27.000	30.000	-10,00
3	Pechuga de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	16.990	15.167	12,02
4	Muslo de Pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	12.141	14.100	13.750	2,55
5	Pancho	KILOGRAMOS	PAQUETES	1.330	28.500	34.250	-16,79
6	Fiambre en Fetas	KILOGRAMOS	PAQUETES	525	28.550	31.050	-8,05
7	Harina de trigo	KILOGRAMOS	BOLSA	94.060	4.800	5.210	-7,87
8	Harina de maiz	KILOGRAMOS	PAQUETE	737	12.600	13.208	-4,60
9	Poroto	KILOGRAMOS	BOLSA	3.900	15.000	17.833	-15,89
10	Arroz Elaborado	KILOGRAMOS	PAQUETES	15.300	6.990	6.942	0,69
11	Fideos	KILOGRAMOS	PAQUETE	15.300	7.500	7.663	-2,13
12	Azucar blanca	KILOGRAMOS	PAQUETES	23.567	6.800	7.017	-3,09
13	Sal gruesa	KILOGRAMOS	PAQUETES	13.651	2.650	3.508	-24,46
14	Sal Fina	KILOGRAMOS	PAQUETES	149	2.750	3.450	-20,29
15	Aceite Vegetal de Girasol	LITROS	BIDONES	10.200	18.000	22.413	-19,69
16	Yerba mate	KILOGRAMOS	PAQUETES	4.014	12.750	13.724	-7,10
17	café	KILOGRAMOS	PAQUETES	599	50.000	43.517	14,90
18	chocolate Instantaneo en Polv	KILOGRAMOS	PAQUETE	220	27.500	23.958	14,78
19	Papa	KILOGRAMOS	BOLSA	12.687	6.000	7.433	-19,28
20	Cebolla	KILOGRAMOS	BOLSA	12.687	5.200	6.500	-20,00
21	Locote	KILOGRAMOS	BOLSA	6.402	16.000	15.867	0,84
22	Tomate	KILOGRAMOS	CAJA	15.490	12.100	11.700	3,42
23	Zapallo	KILOGRAMOS	BOLSA	5.729	5.000	6.250	-20,00
24	Zanahoria	KILOGRAMOS	BOLSA	5.729	8.000	8.708	-8,13
25	Ajo	UNIDAD	UNIDAD	4.800	2.160	2.333	-7,42
26	Lechuga	UNIDAD	UNIDAD	4.624	3.500	3.833	-8,69
27	Repollo	KILOGRAMOS	CAJA	4.850	7.500	7.135	5,12
28	Banana	KILOGRAMOS	CAJA	7.360	5.400	5.217	3,51
29	Naranja	KILOGRAMOS	BOLSA	7.360	7.000	7.750	-9,68
30	Durazno en Almibar	UNIDAD	LATAS	5.110	17.000	16.333	4,08
31	Dulce de maní	UNIDAD	PAQUETE	18.381	750	767	-2,22
32	Mani	KILOGRAMOS	PAQUETES	624	18.000	17.200	4,65
33	Miel Negra	LITROS	BOTELLA	624	19.000	16.833	12,87
34	Mermelada de guayaba	KILOGRAMOS	POTE	1.200	14.000	14.000	-
35	Margarina de mesa	KILOGRAMOS	POTE	2.400	11.000	12.033	-8,58
36	Comino	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	8.700	7.567	14,97
37	Laurel de España	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	3.800	3.333	14,01
38	Orégano	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	8.200	8.242	-0,51
39	Pimienta	UNIDAD.	PAQUETE	1.094	8.500	7.500	13,33
40	salsa de soja	LITROS	BOTELLA	1.096	10.350	9.150	13,11
41	Leche de entera liquido	LITROS	TETRA PACK	21.899	8.500	7.894	7,68
42	Leche en Polvo	UNIDAD	PAQUETES	2.039	55.500	48.467	14,51
43	Queso Rayado	UNIDAD	PAQUETE	617	5.700	7.500	-24,00
44	Queso Sandwich	KILOGRAMOS	PAQUETE	474	59.500	57.175	4,07
45	Queso tipo Paraguay	KILOGRAMOS	UNIDAD	1.440	45.000	43.167	4,25

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

46	Yogurt surtido	UNIDAD	POTE	18.516	2.500	2.292	9,08
47	Dulce de Leche	UNIDAD	POTE	384	27.000	25.392	6,33
48	Crema de Leche	UNIDAD	SACHET	384	24.650	23.042	6,98
49	Jugo Elaborado en polvo	UNIDAD	PAQUETE	10.877	7.350	7.625	-3,61
50	Pure de Tomate	UNIDAD	TETRA PACK	13.760	6.000	6.084	-1,38
51	Huevos de gallina	UNIDAD	PLANCHAS DE CARTON	92.850	1.100	977	12,59
52	Choclo en lata	UNIDAD	LATA	463	55.000	52.700	4,36
53	Mayonesa	UNIDAD	SACHET	140	20.000	25.117	-20,37
54	Kétchup	UNIDAD	POTE	348	13.500	13.803	-2,20
55	Mostaza	UNIDAD	POTE	138	25.950	26.233	-1,08
56	Salsa Picante	UNIDAD	UNIDAD	463	6.250	5.933	5,34
57	Agua Mineral	UNIDAD	BIDONES	1.234	12.500	13.500	-7,41
58	Gaseosa	UNIDAD	BOTELLA	2.315	12.500	12.383	0,94
59	Cafe concentrado instantaneo	UNIDAD	BOTELLA	155	46.200	40.367	14,45
60	Grasa Vegetal	KILOGRAMOS	CAJAS	7.267	16.500	15.542	6,16
61	Anis	KILOGRAMOS	BOLSA	1.102	77.850	67.708	14,98
62	Levadura	KILOGRAMOS	PAQUETES	3.666	6.000	7.083	-15,29
63	Leche Chocolatada	LITROS	TETRA PACK	4.258	2.650	2.517	5,28
64	Turrón de Mani	UNIDAD	PAQUETE	4.258	1.200	1.333	-9,98
65	Atun	UNIDAD	LATA	4.258	7.500	10.221	-26,62
66	Sardina	UNIDAD	LATA	4.258	7.500	7.292	2,85
67	Picadillo	UNIDAD	LATA	4.258	3.800	3.317	14,56
68	Galletita Saladas	UNIDAD	PAQUETE	4.258	5.800	5.600	3,57
69	Café	UNIDAD	CAJA	4.258	2.900	2.592	11,88
70	Cocido	UNIDAD	CAJA	4.258	2.500	2.833	-11,75
71	Caramelo	UNIDAD	PAQUETES	54	29.000	35.485	-18,28
72	Galletitas Dulces	UNIDAD	PAQUETE	4.258	3.000	3.033	-1,09
73	Comida Intantanea	UNIDAD	PAQUETE	4.258	3.000	3.000	-
74	Jugo elaborado	UNIDAD	PAQUETE	4.258	2.000	1.813	10,31
75	Alfajor	UNIDAD	UNIDAD	4.258	2.500	2.667	-6,26
76	Choclo en Lata	UNIDAD	LATA	4.258	6.500	6.500	-
77	Leche en Polvo de 200 gr.	UNIDAD	PAQUETE	4.258	23.750	20.667	14,92
78	Mortadela	UNIDAD	UNIDAD	434	24.000	24.333	-1,37
79	Fécula de maíz	KILOGRAMOS	UNIDAD	38	5.100	4.587	11,18
80	Perejil	UNIDAD	CAJA	4.626	2.000	2.000	-
81	Cebollita en hoja	UNIDAD	CAJA	4.626	2.000	1.983	0,86
82	Limon	KILOGRAMOS	BOLSA	52	7.050	6.150	14,63
83	Aceite de oliva	UNIDAD	FRASCO	44	58.500	51.083	14,52
84	Almidon de mandioca	KILOGRAMOS	UNIDAD	278	8.000	10.133	-21,05
85	Galleta molida	KILOGRAMOS	PAQUETE	172	9.500	9.183	3,45
86	Arroz parbolizado	KILOGRAMOS	BOLSA	508	21.850	29.100	-24,91
87	Poroto negro	KILOGRAMOS	PAQUETE	224	27.000	23.950	12,73
88	Jamón	KILOGRAMOS	UNIDAD	295	47.500	57.467	-17,34
89	Hamburguesa de carne vacuna	UNIDAD	PAQUETE	305	37.600	49.997	-24,80

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **ITEM N° 65**. Por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 04** de fecha 14 de octubre de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 14 de octubre, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **SUPERMERCADO**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAN AVENIDA S.A.C.I., para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Por consiguiente, las ofertas presentadas por las empresas GRIMEX S.A., ALTAIR S.A. y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., se consideran razonables por este Comité. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

ORDEN DE LA OFERTA

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ÍTEM según observa.

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., presenta CPEN N° 207.293 “Carne Vacuna en Res”, y la firma GRIMEX S.A., presenta CPEN N° 207.194, “Carne Vacuna en Res”, para el Ítem N° 1, por la cual no será necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional, ya que ambas firmas presentan el CPEN.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 1		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C. I	Gs. 2.373.150.000
2°	GRIMEX S. A	Gs. 3.065.318.750

La firma GRIMEX S.A., presenta CPEN N° 207.339, “Carne de Cerdo en Res Refrigerada”, para el Ítem N° 2, a razón de lo cual es necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional, colocando a la oferta de la GRIMEX S.A., como la mejor oferta

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 2		
1°	GRIMEX S. A	Gs. 129.570.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I (99.954.000 + 39.981.600)	Gs. 139.935.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 3		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 206.275.590
2°	GRIMEX S. A	Gs. 233.592.840
3°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 313.237.800



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 4		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 171.188.100
2°	GRIMEX S. A	Gs. 197.291.250
3°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 276.086.340

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 5		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 37.905.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 39.102.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 6		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 14.988.750
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 15.246.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 7		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 354.606.200
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 451.488.000
3°	GRIMEX S. A	Gs. 474.062.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 8		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 6.467.175
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.286.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 9		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 58.500.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 95.612.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 10		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 86.292.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 106.947.000
3°	GRIMEX S. A	Gs. 128.520.000

La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, presenta CPEN N° 208.155 “Fideos laminados, tallarín, tallarín grueso, moño, moñito”, y CPEN N° 208.156, “Fideos nido , spaguetti, cortado , cortadito, caracol, caracolito, cintita, tirabuzón, cabello de ángel”, para el Ítem N° 11 a razón de lo cual es necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional, colocando a la oferta de la **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, como la mejor oferta

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 11		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 114.750.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A (113.373.000 + 45.349.200)	Gs. 158.722.200

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3°	GRIMEX S. A (122.094.000 + 48.837.600)	Gs. 170.931.600
----	--	-----------------

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 12		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 141.402.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 160.255.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 13		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 36.175.150
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 72.077.280

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 14		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 409.750
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 786.720

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 15		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 183.600.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 269.280.000

Las firmas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C. I** y la firma **GRUPO ALTAIR SA**, presentan **CPEN N° 207.679 “YERB MATE ELABORDADA - SIN GLUTEN – TRADICIONAL”**, para el **ITEM N° 16**, a razón de la cual será necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional. Quedando de la siguiente manera

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 16		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 50.175.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 51.178.500
3°	GRIMEX S. A (47.766.600 + 19.106.640)	Gs. 66.873.240

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 17		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 29.950.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 32.945.000

Se constata que hay un empate en las ofertas de las firmas **GRUPO ALTAIR S.A.** y **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en el **Ítem N° 18**, por lo tanto, se procede a la aplicación del criterio de desempate establecido en la Resolución DNCP N° 1.547/24 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 2°, donde resuelve: “*DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores”.

Este comité procede a evaluar las constancias con el Seguro social de los últimos seis (6) meses de cada oferente constatando que la firma GRUPO ALTAIR S.A. consta de 1.123 empleados mientras la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I, consta de 7 empleados. Por lo mencionado este Comité concluye que la mejor oferta es de la firma GRUPO ALTAIR S.A.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 18		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 6.050.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 6.050.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 19		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 76.122.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 80.334.084

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 20		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 63.587.244
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 65.972.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 21		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 72.982.800
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 102.432.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 22		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 175.548.170
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 187.429.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 23		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 28.645.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 34.374.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 24		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 40.103.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 45.832.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 25		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 8.640.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 10.368.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 26		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 13.872.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 16.184.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 27		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 18.915.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 36.375.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 28		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 39.744.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 45.926.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 29		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 51.520.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 58.880.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 30		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 86.870.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 31		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 13.785.750
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 22.976.250

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 32		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.232.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 13.328.640

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 33		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.856.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 14.976.000

La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, presenta **CPEN N° 207.140 “Mermelada De Guayaba Tradicional”**, para el **ITEM N° 34**, pero en razón de que a misma ya se ubica en el primer lugar no será necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 34		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 16.800.000

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 17.712.000
----	-------------------	----------------

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 35		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 26.400.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 36		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.517.800
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 11.165.364

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 37		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 4.157.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 38		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 8.970.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 39		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.299.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 11.283.516

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 40		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 8.811.840
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.343.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 41		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 170.812.200
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 186.141.500

La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., presenta CPEN N° 208.362, “Leche En Polvo Entera Instantánea”, para el Ítem N° 42, a razón de lo cual es necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional, colocando a la oferta de la SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I, como la mejor oferta

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 42		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 113.164.500
2°	GRUPO ALTAIR S. A (98.765.082 + 39.506.032)	Gs. 138.271.114

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 43		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 3.516.900
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 5.849.160



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 44		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 28.203.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 29.719.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 45		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 64.800.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 71.409.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 46		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 42.216.480
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 46.290.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 47		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 9.849.600
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 10.368.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 48		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.465.600
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 9.849.600

La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, presenta **CPEN N° 208.361**, “**Polvo Para Preparar Bebida Analcohólica**”, para el **Ítem N° 49**, pero es la única oferta por lo cual, no es necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 49		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 79.945.950

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 50		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 82.560.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 85.862.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 51		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 94.707.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 102.135.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 52		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 23.751.900
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 25.465.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C. I., presenta CPEN N° 207.141 “Mayonesa Reducida En Calorías, Libre De Gluten, Clásica”, para el ITEM N° 53, pero en razón de que a misma ya se ubica en el primer lugar no será necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional.

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 53		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 2.800.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 4.032.000

La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., presenta CPEN N° 207.148 “Kétchup -Libre De Gluten”, para el ITEM N° 54 a razón de lo cual es necesario realizar los cálculos a fin de otorgar el beneficio por la presentación de certificado de producto y empleo nacional, colocando a la oferta de la SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., como la mejor oferta

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 54		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 4.698.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A (4.679.208 + 1.871.683)	Gs. 6.550.891

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 55		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 3.581.100
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 4.289.040

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 56		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 2.893.750
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 3.055.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 57		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 15.425.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 20.731.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 58		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 12.501.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 28.937.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 59		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 6.882.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 7.161.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 60		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 119.905.500

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 61		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 85.790.700

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 62		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 21.996.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 69.287.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 63		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 10.679.064
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.283.700

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 64		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 3.525.624
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 5.109.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 65		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 31.935.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 52.628.880

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 66		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 31.935.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 34.234.320

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 67		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 13.284.960
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 16.180.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 68		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 16.861.680
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 24.696.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 69		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 12.348.200
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 17.883.600

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 70		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 8.430.840
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 10.645.000

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 71		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 1.566.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 1.944.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 72		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 12.774.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 28.102.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 73		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 10.985.640
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 12.774.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 74		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 8.516.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 12.774.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 75		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 10.645.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 12.774.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 76		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 22.993.200
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 27.677.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 77		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 87.118.680
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 101.127.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 78		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 7.812.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 10.416.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 79		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 193.800
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 296.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 80		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.252.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 13.878.000

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 81		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 9.252.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 11.102.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 82		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 366.600
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 436.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 83		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 1.900.800
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 2.574.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 84		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 1.840.082
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 2.224.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 85		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 1.634.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 1.651.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 86		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 6.096.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.099.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 87		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 6.048.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 8.512.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 88		
1°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 12.744.000
2°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 14.012.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 89		
1°	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Gs. 11.468.000
2°	GRUPO ALTAIR S. A	Gs. 11.590.000

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ Se procederá a evaluar las firmas que se posicionen como la 1° en cada ítem en cuanto a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

5. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

5.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

DOCUMENTOS	GRIMEX S.A	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Capacidad Financiera

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GRIMEX S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	16.669.623.050	14.449.317.746	17.908.942.710	18,2	6,1
PASIVO CORRIENTE	2.277.811.405	2.661.261.320	3.273.084.896		
RATIO DE LIQUIDEZ	7,32	5,43	5,47		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficihhente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 6,1, por lo tanto “CUMPLE”.

GRIMEX S.A					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.277.811.405	2.661.261.320	3.273.084.896	0,47	0,16
ACTIVO TOTAL	16.737.589.476	18.445.704.723	21.602.151.245		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,14	0,18	0,15		



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,16 en promedio, por lo tanto **“CUMPLE”**.

GRIMEX S.A					
RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.917.480.007	1.258.195.909	2.417.391.799	3,608	1,20
CAPITAL	1.550.000.000	1.550.000.000	1.550.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,237	0,812	1,560		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 1,20, por lo tanto **“CUMPLE”**.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GRUPO ALTAIR S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.004.431.895	20.549.613.638	21.816.291.998	4,8	1,6
PASIVO CORRIENTE	8.428.609.695	8.401.855.539	19.466.484.874		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,19	2,45	1,12		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,6, por lo tanto **“CUMPLE”**.

GRUPO ALTAIR S.A					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	9.808.293.839	10.454.528.718	21.373.166.573	1,73	0,58
ACTIVO TOTAL	17.132.993.588	20.549.613.638	32.797.699.477		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,57	0,51	0,65		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,58 en promedio, por lo tanto **“CUMPLE”**.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRUPO ALTAIR S.A					
RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	4.901.188.893	2.769.885.171	1.329.447.984	2,984	0,99
CAPITAL	2.000.000.000	7.000.000.000	9.630.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	2,451	0,396	0,138		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,99, por lo tanto “CUMPLE”.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.339.046.099	9.068.304.296	7.372.017.132	9,9	3,3
PASIVO CORRIENTE	2.445.375.999	2.135.943.666	2.767.506.711		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,00	4,25	2,66		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3,3, por lo tanto “CUMPLE”.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.445.375.999	4.929.902.982	2.767.506.711	1,13	0,38
ACTIVO TOTAL	7.339.046.099	10.588.203.641	8.311.870.980		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,33	0,47	0,33		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,38 en promedio, por lo tanto “CUMPLE”.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	531.725.644	305.889.713	387.655.679	0,245	0,08
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,106	0,061	0,078		

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,08, por lo tanto “CUMPLE”.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022-2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022-2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022-2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas GRIMEX S.A., GRUPO ALTAIR S.A. y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. “CUMPLEN” satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Experiencia requerida	GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
Demostrar experiencia en la provisión, y venta de productos alimenticios varios para consumo de personas en general, perecederos no perecederos, bebidas varias, productos cárnicos y embutidos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promediando los últimos 3 años: tres años, (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado referente a provisión, y venta de productos alimenticios varios para consumo de personas en general, perecederos no	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

perecederos, bebidas varias productos cárnicos y embutidos, durante los ejercicios Fiscales (2022-2023-2024).			
2. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de productos alimenticios varios para consumo de personas en general, perecederos no perecederos, bebidas varias productos cárnicos y embutidos, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Los certificados o constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de productos alimenticios varios para consumo de personas en general, perecederos no perecederos, bebidas varias productos cárnicos y embutidos, como mínimo deberá presentar un certificado por año solicitado, las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1. Los Potenciales Oferentes deberán ser proveedores con local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyu. Los mismos deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar al día al momento de la Apertura de Ofertas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2. El oferente en caso de no poseer local propio, presentara un convenio de alquiler o arrendamiento, con una vigencia mínima de un año, que asegure el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3. En caso de presentar un convenio de alquiler o arrendamiento de local, este ofrecerá la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyu.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, la constancia deber ser presentada antes de formular el contrato en caso de ser adjudicado. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Para transporte de productos cárnicos, embutidos, productos y bebidas lácteas, productos perecederos y otros que necesiten refrigeración: Los potenciales oferentes, deberán poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

habilitación expedido por la SENACSA, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo, año, el RUA, Habilitación, Cedula Verde y otros documentos que habiliten al vehículo a estar en circulación todos vigentes al momento de la apertura. En caso de presentar vehículos tercerizados, para el transporte de Productos Cárnicos, embutidos, bebidas lácteas, productos perecederos y otros que necesiten refrigeración, los mismos deberán estar en condiciones de ser empleados conforme a los requerimientos logísticos de esta unidad responsable y estar en la zona de abastecimiento logístico.			
6. Los potenciales oferentes, deberán poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración. Los Vehículos deberán contar con carrocerías cerradas adecuadas al volumen y al tipo de productos a ser transportados, los productos alimenticios no deberán transportarse conjuntamente con sustancias toxicas y nocivas que puedan contaminarlos, (ejemplo productos de limpieza, insecticidas entre otros). Para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo, año, el RUA, Habilitación, Cedula Verde y otros documentos que habiliten al vehículo a estar en circulación todos vigentes al momento de la apertura. En caso de presentar vehículos tercerizados, para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, los mismos deberán estar en condiciones de ser empleados conforme a los requerimientos logísticos de esta unidad responsable y estar en la zona de abastecimiento logístico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Los Potenciales oferentes, deben poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento que ofrezcan condiciones adecuadas de acopio, a los efectos de proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades operativas de la convocante, el mismo debe contar como mínimo con la siguiente infraestructura: Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos, y un depósito con todas la medidas de seguridad, salubridad e higiene para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Los potenciales oferentes deben ser capaces de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI, entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyú, COMO MÍNIMO 2 (DOS) DÍAS A LA SEMANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los potenciales Oferentes deben tener la capacidad logística suficiente para la provisión mensual mínima de 250.000 kilos de productos alimenticios varios, en entregas semanales para el cumplimiento eficaz del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación Capacidad Técnica	GRIMEX S.A.	GRUPO ALTAIR S.A.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1. Declaración Jurada de poseer local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyú y deberá estar acompañada de los siguientes datos:	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección exacta de las instalaciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Número exacto de las instalaciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Número de Teléfono.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2. Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3. Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyú.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia autenticada por escribanía de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada por escribanía del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de ser capaces de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI, entre los Departamentos de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyu, COMO MÍNIMO 2 (DOS) DÍAS A LA SEMANA.			
9. Declaración Jurada de tener la capacidad logística suficiente para la provisión mensual mínima de 250.000 kilos de productos alimenticios varios, en entregas semanales, para el cumplimiento eficaz del contrato. La convocante, se reserva el derecho de realizar visitas a los locales o Centros de distribución de los potenciales a fin de verificar IN-SITU su ubicación, como también las condiciones en que se encuentran la infraestructura y el sistema de almacenamiento utilizado para los productos objetos del presente llamado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **GRIMEX S.A.**, por Nota N° 02/25 del Comité de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
- Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyú.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato
- Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **GRIMEX S.A.**, por Nota de fecha 14 de octubre de 2025, presenta en tiempo los documentos solicitados y los mismos quedan anexados a este informe de evaluación. Este comité de evaluación deja constancia que se procedió a realizar la visita In Situ, del local alquilado por la firma **GRIMEX S.A.**, el cual presenta un contrato de arrendamiento cuyo deposito figura en la **Calle Escreiber c/ Profesor Guillermo Cabral**, de la ciudad de Concepción, la misma dirección **NO EXISTE** en dicha ciudad, ni en ningún sitio en Google Maps, por lo expuesto anteriormente este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta de la firma **GRIMEX S.A.**, por no contar con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones en la página 28/68; *“Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas”.*

Decreto N° 2.264/24 Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Por lo expuesto anteriormente este comité de evaluación concluye que; la oferta presentada por la firma **GRMEX S.A.**, **“NO CUMPLE”**.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **GRUPO ALTAIR S.A.**, por Nota N° 03/25 del Comité de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2024, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado referente a provisión, y venta de productos alimenticios varios para



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

consumo de personas en general, perecederos no perecederos, bebidas varias productos cárnicos y embutidos, durante los ejercicios Fiscales (2022-2023-2024).

- Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de productos alimenticios varios para consumo de personas en general, perecederos no perecederos, bebidas varias productos cárnicos y embutidos, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2022-2023-2024).
- Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
- Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Amambay, Concepción, San Pedro y Canindeyú.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato.
- Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frío, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **GRUPO ALTAIR S.A.**, por Nota 01 de fecha 15 de octubre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados y los mismos quedan anexados a este informe de evaluación, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, por consiguiente, se concluye que: **“CUMPLE”**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este comité de evaluación deja constancia que se procedió a realizar la visita In Situ, del local alquilado por la firma **GRUPO ALTAIR S.A.**, el cual presenta un contrato de arrendamiento cuyo deposito figura en la Calle Hermano Félix Castillo esquina Curupayty, de la ciudad de Horqueta, constatando que la misma **“CUMPLE”** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Para lo cual se deja constancia del acta de visita firmado por los representantes de la misma.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 1 COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de horqueta a los 16 días del mes de octubre siendo las 10:20 horas se constituyen el Comité de Evaluación en la dirección hermanos Félix castillo y curupayty, domicilio de la empresa grupo ALTAIR SA, para la verificación del local como establece el pliego de bases condiciones del llamado a Licitación N°21/25 Adquisición de Alimentos para el CODI plurianual 2025/2026 ID N° 474.283, siendo recibidos por la administradora de local Carolina Carmona CI N° 5.701.940 y la licenciada Rumilda Cañete CI N° 6.364.875 , en el cual se procede a verificar el local corroborando la dirección correspondiente a los documentos remitidos a este comité realizando la verificación in situ, como también de las buenas condiciones que se encuentran en la infraestructura y el sistema de almacenamiento utilizado para los productos, objeto del presente llamado se procedió a la verificación de la capacidad logística, almacenamiento para la conservación de alimentos perecederos que necesitan refrigeración, como a si también la cámara frigorífica para productos cárnico . teniendo una medida de 4 m de largo 2.75 m de ancho con la capacidad de refrigeración del compresor área de congelamiento de 25 metros cuadrados capacidad de 4200 watts volumen de aire 2 por 3400 metros cúbicos por hora siendo las 10:50 horas se procede al cierre de la verificación como establece el PBC y los representantes del grupo ALTAIR SA

Lic. Rumilda Cañete
6.364.875

Carolina Carmona
5.701.940



Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, por Nota N° 04/25 del Comité de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

En ese contexto, la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, por Nota 01 de fecha 15 de octubre de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados y los mismos quedan anexados a este informe de evaluación, a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, por consiguiente, se concluye que: **“CUMPLE”**

Este comité de evaluación deja constancia que se procedió a realizar la visita In Situ, del local alquilado por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, el cual se ubica en la dirección proporcionada como su local propio, ubicado en la Calle Avda Pinedo esquina Sarmiento, de la ciudad de Concepción, constatando que la misma **“CUMPLE”** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Para lo cual se deja constancia del acta de visita firmado por los representantes de la misma.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 2 COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Concepción a los 16 días del mes de octubre siendo las 08:00 horas se constituyen el Comité de Evaluación en la dirección Calle Avda. Pinedo esquina Sarmiento, domicilio de la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, para la verificación del local como establece el pliego de bases condiciones del llamado a Licitación N° 21/25 Adquisición de Alimentos para el CODI plurianual 2025/2026 ID N° 474.283, siendo recibidos por la administradora de local Karen González Medina CI N° 4.970.565 y la Señora Karina Elizabeth Medina Yanho CI N° 2.101.911, en el cual se procede a verificar el local corroborando la dirección correspondiente a los documentos remitidos a este comité realizando la verificación in situ, como también de las buenas condiciones que se encuentran en la infraestructura y el sistema de almacenamiento utilizado para los productos, objeto del presente llamado se procedió a la verificación de la capacidad logística, almacenamiento para la conservación de alimentos perecederos que necesitan refrigeración, como así también la cámara frigorífica para productos cárnico, teniendo una medida de 3m de largo x 3 m de ancho y 2.50cm de altura, con la capacidad de 3.800kl, motor de 3HP siendo las 08:45 horas se procede al cierre de la verificación como establece el PBC y los representantes de la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

1.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

GRUPO ALTAIR SA

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – NORTE PLURIANUAL 2025/2026			
7	Harina de trigo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
8	Harina de maiz	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
10	Arroz Elaborado	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
11	Fideos	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
12	Azucar blanca	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
16	Yerba mate	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
18	chocolate Instantáneo en Polvo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
20	Cebolla	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
21	Locote	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
22	Tomate	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
24	Zanahoria	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
25	Ajo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
26	Lechuga	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
27	Repollo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
40	salsa de soja	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
41	Leche de entera liquido	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

46	Yogurt surtido	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
47	Dulce de Leche	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
51	Huevos de gallina	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
52	Choclo en lata	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
54	Kétchup	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
58	Gaseosa	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
59	Cafe concentrado instantaneo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
63	Leche Chocolatada	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
64	Turrón de Mani	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
67	Picadillo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
68	Galletita Saladas	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
70	Cocido	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
73	Comida Intantanea	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
76	Choclo en Lata	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
77	Leche en Polvo de 200 gr.	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
78	Mortadela	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
83	Aceite de oliva	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
84	Almidon de mandioca	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
86	Arroz parbolizado	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
88	Jamón	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la firma **GRUPO ALTAIR S.A** en los Ítems mencionados en el cuadro que antecede, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados, y destaca que: **“CUMPLEN”**.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – NORTE PLURIANUAL 2025/2026			
1	Carne Vacuna	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
2	carne de cerdo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
3	Pechuga de Pollo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
4	Muslo de Pollo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
5	Pancho	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
6	Fiambre en Fetas	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
9	Poroto	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
13	Sal gruesa	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
14	Sal Fina	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
15	Aceite Vegetal de Girasol	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
17	café	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
19	Papa	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
23	Zapallo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
28	Banana	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
29	Naranja	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
30	Durazno en Almibar	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
31	Dulce de maní	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

32	Mani	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
33	Miel Negra	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
34	Mermelada de guayaba	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
35	Margarina de mesa	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
36	Comino	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
37	Laurel de España	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
38	Orégano	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
39	Pimienta	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
42	Leche en Polvo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
43	Queso Rayado	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
44	Queso Sandwich	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
45	Queso tipo Paraguay	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
48	Crema de Leche	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
50	Pure de Tomate	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
49	Jugo Elaborado en polvo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
53	Mayonesa	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
55	Mostaza	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
56	Salsa Picante	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
57	Agua Mineral	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
60	Grasa Vegetal	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
61	Anis	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

62	Levadura	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
65	Atun	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
66	Sardina	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
69	Café	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
71	Caramelo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
72	Galletitas Dulces	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
74	Jugo elaborado	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
75	Alfajor	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
79	Fécula de maiz	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
80	Perejil	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
81	Cebollita en hoja	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
82	Limon	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
85	Galleta molida	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
87	Poroto negro	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
89	Hamburguesa de carne vacuna	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
81	Carne Vacuna	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
82	carne de cerdo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
85	Pechuga de Pollo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
87	Muslo de Pollo	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE
89	Pancho	Conforme a las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** en los Ítems mencionados en el cuadro que antecede, en cuanto al



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados, y destaca que: **“CUMPLEN”**.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – SECTOR NORTE – PLUEIANUAL 2025 2026”, con ID N° 474.283, de acuerdo al siguiente detalle:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Tipo de contrato	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Características
1	50112001-024	Carne Vacuna	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	79.105	30.000	2.373.150.000	marca: Frigorífico fabricante: Frigorífico Concepcion procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 207293
2	50112002-001	carne de cerdo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3.702	27.000	99.954.000	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
3	50111510-003	Pechuga de Pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	12.141	16.990	206.275.590	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
4	50111510-001	Muslo de Pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	12.141	14.100	171.188.100	marca: Pechugon fabricante: Granja Avicola La Blanca S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
5	50112001-021	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	1.330	28.500	37.905.000	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
6	50112001-014	Fiambre en Fetas	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	525	28.550	14.988.750	marca: Upisa fabricante: Union de productores de Itapua S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
9	50221101-011	Poroto	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	3.900	15.000	58.500.000	marca: Primicia fabricante: Indega S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
13	50171551-002	Sal gruesa	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	13.651	2.650	36.175.150	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
14	50171551-001	Sal Fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	2.750	409.750	marca: Unisal fabricante: Agro Galiana S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
15	12181602-9997	Aceite Vegetal de Girasol	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	Sin contrato Abierto	10.200	18.000	183.600.000	marca: Solanas fabricante: Compañía Argentina de Aceites S.A procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional:
17	50201706-005	café	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	599	50.000	29.950.000	marca: Belen fabricante: A.J S.A procedencia: Brasilero nro_certificado_origen_nacional:
19	50101538-9994	Papa	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	12.687	6.000	76.122.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
23	50101538-025	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	5.729	5.000	28.645.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
28	50101634-002	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	7.360	5.400	39.744.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
29	50101634-008	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	7.360	7.000	51.520.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
30	50192401-006	Durazno en Almibar	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	5.110	17.000	86.870.000	marca: Norte fabricante: Conservas Oderich S.A procedencia: Brasil, Grecia, Argentina nro_certificado_origen_nacional:
31	50161511-002	Dulce de maní	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	18.381	750	13.785.750	marca: Jazam fabricante: Pompeia S.A procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
32	50192110-002	Mani	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	624	18.000	11.232.000	marca: Kokue Poty fabricante: kokue poty S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
33	50192403-002	Miel Negra	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	Sin contrato Abierto	624	19.000	11.856.000	marca: 3 Hermanas fabricante: Ursulino Saucedo Arevalos procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
34	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	Sin contrato Abierto	1.200	14.000	16.800.000	marca: Kado fabricante: Teixeira procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 207140

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

35	50131702-016	Margarina de mesa	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	Sin contrato Abierto	2.400	11.000	26.400.000	marca: Mesa fabricante: Dan Vigor Industria e Comercio de la Laticinos LTDA procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
36	50171550-005	Comino	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	1.094	8.700	9.517.800	marca: Arcoiris fabricante: Arco Iris S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
37	50171550-007	Laurel de España	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	1.094	3.800	4.157.200	marca: Arcoiris fabricante: Arco Iris S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
38	50171550-009	Orégano	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	1.094	8.200	8.970.800	marca: Arcoiris fabricante: Arco Iris S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
39	50171550-010	Pimienta	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	1.094	8.500	9.299.000	marca: Arcoiris fabricante: Arco Iris S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
42	50131704-001	Leche en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	2.039	55.500	113.164.500	marca: Blancor fabricante: Unpar S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
43	50131802-001	Queso Rayado	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	617	5.700	3.516.900	marca: Bon gusto fabricante: Hilagro S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
44	50131802-007	Queso Sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	474	59.500	28.203.000	marca: La Pradera fabricante: Procesadora y Proveeduría de carnes y lácteos procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
45	50131801-001	Queso tipo Paraguay	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1.440	45.000	64.800.000	marca: La Pradera fabricante: Procesadora y Proveeduría de carnes y lácteos procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
48	50131702-002	Crema de Leche	unidad de medida: Litros presentación: SACHET	Sin contrato Abierto	384	24.650	9.465.600	marca: La Pradera fabricante: Procesadora y Proveeduría de carnes y lácteos procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
49	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	10.877	7.350	79.945.950	marca: Denny's fabricante: Unpar S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
50	50171831-002	Pure de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	Sin contrato Abierto	13.760	6.000	82.560.000	marca: Pontevedra fabricante: Domingo R. Ghella procedencia: Uruguay nro_certificado_origen_nacional:
53	50171832-001	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	Sin contrato Abierto	140	20.000	2.800.000	marca: Sabores de Aregua fabricante: Fruits y Foods S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 207141
55	50171830-002	Mostaza	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	Sin contrato Abierto	138	25.950	3.581.100	marca: Savora fabricante: R.N.E. N° 02-031089 procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional:
56	50171904-001	Salsa Picante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	463	6.250	2.893.750	marca: Primicia fabricante: Indega S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
57	50202310-9990	Agua Mineral	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	Sin contrato Abierto	1.234	12.500	15.425.000	marca: Villa Real fabricante: Ronald Edmundo Gonzalez procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
60	50151514-001	Grasa Vegetal	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	7.267	16.500	119.905.500	marca: Grasol fabricante: Altaja S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
61	10151817-001	Anis	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	1.102	77.850	85.790.700	marca: Copalsa fabricante: Copalsa procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
62	50181709-001	Levadura	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	3.666	6.000	21.996.000	marca: Copalsa fabricante: Copalsa procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
65	50121538-001	Atun	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	4.258	7.500	31.935.000	marca: Lili fabricante: Thai Union Manufacturing Co LTD procedencia: Tailandia nro_certificado_origen_nacional:
66	50121538-002	Sardina	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	4.258	7.500	31.935.000	marca: Norte fabricante: Zangzhou Tan Co LTD Fujian procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
69	50201706-005	Café	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	4.258	2.900	12.348.200	marca: Belen fabricante: Cia Iguacu de Cafe procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:

[Firmas manuscritas]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

71	50161815-002	Caramelo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	54	29.000	1.566.000	marca: Misky fabricante: Arcor S.A.I.C procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional:
72	50181909-002	Galletitas Dulces	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4.258	3.000	12.774.000	marca: Aventura fabricante: Industrial Delights S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
74	50202306-001	Jugo elaborado	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4.258	2.000	8.516.000	marca: Caricia fabricante: E.C.S.A Camino longitudinal Sur N°5201 procedencia: Chilena nro_certificado_origen_nacional:
75	50192301-010	Alfajor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	4.258	2.500	10.645.000	marca: Mazzel fabricante: Industrial Delights S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
79	50221102-002	Fécula de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	38	5.100	193.800	marca: Malzena fabricante: Unilever procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:
80	50101538-010	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	4.626	2.000	9.252.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
81	50101538-019	Cebollita en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	4.626	2.000	9.252.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
82	50101634-004	Limon	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	52	7.050	366.600	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
85	50181904-001	Galleta molida	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	172	9.500	1.634.000	marca: MANA fabricante: Panificadora Mana procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
87	50221101-008	Poroto negro	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	224	27.000	6.048.000	marca: Arco Iris fabricante: Arco Iris S.A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
89	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	305	37.600	11.468.000	marca: So'o fabricante: Frigorífico Concepcion procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL ADJUDICADO							4.388.997.490	

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA FIRMA SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.: Gs. 4.388.997.490 (GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Tipo de contrato	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
7	50221102-004	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	94.060	3.770	354.606.200	marca: CAMPO LIMPIO fabricante: GRUPO ROCO EAS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
8	50221102-003	Harina de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	737	8.775	6.467.175	marca: EL CARRETERO fabricante: AVALON TRADE AND LOGISTIC SA procedencia: PARAGUAYA
10	50221101-001	Arroz Elaborado	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	15.300	5.640	86.292.000	marca: SUPERAL fabricante: SUPER ALIMENTOS SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
11	50192902-001	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	15.300	7.410	113.373.000	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
12	50161509-002	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	23.567	6.000	141.402.000	marca: LA PROVISTA fabricante: GRUPO ROCO EAS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
16	50171549-001	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	4.014	12.500	50.175.000	marca: MBAETECO fabricante: GRUPO MBAETECO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 207679
18	50161511-011	chocolate Instantaneo en Polvo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	220	27.500	6.050.000	marca: MELKEN fabricante: NATUDEX SRL procedencia: BOLIVIANA nro_certificado_origen_nacional:
20	50101538-018	Cebolla	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	12.687	5.012	63.587.244	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

21	50101538-9992	Locote	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	6,402	11,400	72,982,800	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
22	50101538-023	Tomate	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	15,490	11,333	175,548,170	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
24	50101538-024	Zanahoria	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	5,729	7,000	40,103,000	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
25	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	4,800	1,800	8,640,000	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
26	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	4,624	3,000	13,872,000	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
27	50101538-022	Repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	4,850	3,900	18,915,000	procedencia: paraguay nro_certificado_origen_nacional:
40	50171831-001	salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	Sin contrato Abierto	1,096	8,040	8,811,840	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
41	50131702-011	Leche de entera liquido	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	Sin contrato Abierto	21,899	7,800	170,812,200	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. LTDA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
46	50131702-013	Yogurt surtido	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	Sin contrato Abierto	18,516	2,280	42,216,480	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. LTDA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
47	50161511-003	Dulce de Leche	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	Sin contrato Abierto	384	25,650	9,849,600	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. LTDA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
51	50131606-002	Huevos de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	92,850	1,020	94,707,000	marca: YEMITAS fabricante: CASA YASY SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
52	50221001-004	Choco en lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	463	51,300	23,751,900	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: BRASILEIRA nro_certificado_origen_nacional:
54	50171830-001	Kétchup	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	Sin contrato Abierto	348	13,446	4,679,208	marca: HELLMANN'S fabricante: UNILEVER procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
58	50202306-002	Gaseosa	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	Sin contrato Abierto	2,315	5,400	12,501,000	marca: PIRI fabricante: FORTIN SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
59	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	Sin contrato Abierto	155	44,400	6,882,000	marca: MAYO fabricante: INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO SRL procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
63	50131702-017	Leche Chocolateada	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	Sin contrato Abierto	4,258	2,508	10,679,064	marca: LOS COLONOS fabricante: COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. LTDA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
64	50161815-005	Turrón de Mani	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4,258	828	3,525,624	marca: SOL GUARANI fabricante: NUTRE PARAGUAY SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
67	50112001-999	Picadillo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	4,258	3,120	13,284,960	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
68	50181909-003	Galletita Saladas	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4,258	3,960	16,861,680	marca: RENATA fabricante: MONTANA SA procedencia: BRASILEIRA nro_certificado_origen_nacional:
70	50201712-001	Cocido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	4,258	1,980	8,430,840	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
73	50192703-001	Comida Intantanea	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4,258	2,580	10,985,640	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:

[Handwritten signatures and initials]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

76	50221001-004	Choclo en Lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	Sin contrato Abierto	4.258	5.400	22.993.200	marca: BON GUSTO fabricante: HILAGRO SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
77	50131704-001	Leche en Polvo de 200 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Sin contrato Abierto	4.258	20.460	87.118.680	marca: ILOLAY fabricante: DISTRIBUIDORA DIRIGIDA SA procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
78	50112002-002	Mortadela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	434	18.000	7.812.000	marca: UPISA fabricante: UNION DE PRODUCTORES DE ITAPUA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
83	50151513-003	Aceite de oliva	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	Sin contrato Abierto	44	43.200	1.900.800	marca: MENOYO fabricante: APOLO IMPORT SA procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional:
84	50101542-002	Almidon de mandioca	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	278	6.619	1.840.082	marca: CODIPSA fabricante: Compañía de Desarrollo y de Industrialización de Productos Primarios S.A procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
86	50221101-001	Arroz parbolizado	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	508	12.000	6.096.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
88	50112001-010	Jamón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	295	43.200	12.744.000	marca: UPISA fabricante: UNION DE PRODUCTORES DE ITAPUA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL ADJUDICADO							1.730.497.387	

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A.: Gs. 1.730.497.387 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE).

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 21/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – SECTOR NORTE – PLURIANUAL 2025 2026”, con ID N° 474.283, siendo el día jueves 16 de octubre de 2025.

DARIO MARTINEZ SANCHEZ
STTE INT – SECRETARIO DEL CE

GENNIFER MACHUCA
TTE AVL – MIEMBRO DEL CE

ZENON ESTEBAN ARECO AGÜERO
TTE INT – MIEMBRO DEL CE

ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCRRA
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN